



RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

RESOLUCIÓN No.
(14 SEP 2026)

Nº 808

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMT-SI-003-2026**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, en virtud de la delegación contenida en el Decreto No. 049 del 05 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014 y con base en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5, 2.2.1.2.1.3.1 y SS del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (artículo 1 de la ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993) y así mismo para dictar el acto administrativo de apertura de los procesos en la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (ver artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015).

Que conforme a lo anterior tiene competencia para celebrar contratos a nombre del municipio de Tauramena el Alcalde Municipal, así como para llevar a cabo todo el procedimiento administrativo previo contractual.

Que mediante Decreto No. 049 del 05 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014, el Alcalde Municipal delegó la competencia para el ejercicio de funciones administrativas en los Secretarios de Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación relativas a la proyección, aprobación, viabilización y suscripción de actos administrativos en materia de contratación pública que adelanta la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Que en el Plan de Desarrollo **2024-2027**, establece el eje estratégico **"TAURAMENA, ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE"** para el Sector **"MINAS Y ENERGÍA"** dentro de la cual se enmarca el siguiente: Programa: **"CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**, desarrollándose con la ejecución del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PROYECTO MUNICIPIO DE TAURAMENA"**, radicado y viabilizado en el banco de proyectos con los códigos BPPIM 202500000023704.

Que con base en el estudio previo de necesidad y conveniencia de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por el ingeniero **LINO RODRIGUEZ OCHOA**, en su calidad de Secretario de Infraestructura, responsable del proceso; el Ingeniero **GABRIEL ARTURO CÁRDENAS PERILLA** profesional contratado de la Secretaría de Infraestructura, responsable del componente técnico y del componente estudio del sector, requisitos habilitantes y de ponderación; la abogada **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, revisión de los aspectos jurídicos; el abogado **TIRSO ALDANA MORALES**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, responsable del componente jurídico; **MARTHA AMAYA AGUIRRE**, Jefe Oficina Asesora de Planeación; y **JULIO ROBERTH MOLANO** responsable del componente de Planeación y registro BPPIM banco de proyectos.



Nº 808

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Que en dicho estudio previo se señaló como el objeto de la convocatoria a contratar el siguiente: "FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD, MOVILIDAD, CONVIVENCIA Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD".

Que de igual forma en el mencionado estudio se indicó que la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$490,000,000,00), con imputación presupuestal al rubro No. 2.3.21.2102.1900.202500000023704, respaldando el anterior compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal 2026 el CDP No. 883 del 31 de agosto de 2026.

Que la convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMT-SI-003-2026, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– [http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electronico-de-contratacion-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica), el día 3 de septiembre de 2026, por el término de cinco (5) días hábiles anteriores a este acto de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 8° de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el Municipio de Tauramena por haberse dado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Que los estudios previos y pliegos de condiciones se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– [http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electronico-de-contratacion-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica), desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMT-SI-003-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de obra, cuyo objeto es: "FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD, MOVILIDAD, CONVIVENCIA Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD", y un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$490,000,000,00).

Este valor, presupuestalmente, se encuentra respaldado, según a la vigencia con imputación presupuestal al rubro No. 2.3.21.2102.1900.202500000023704, respaldando el anterior compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal 2026 el CDP No. 883 del 31 de agosto de 2026.

14 SEP 2026



Nº 808

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el Municipio de Tauramena por haberse dado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal, además de cumplir con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los pliegos de condiciones definitivos de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el que rija en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co> sistema-electrónico-de-contratación-publica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
<i>Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	DEL 04 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 5:00PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme</i>	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 5:00PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 3:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 4:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

14 SEP 2026



Nº 808

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Publicación pliego de condiciones definitivo	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 4:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)	DEL 15 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 5:00PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	DEL 14 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 4:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 5:00PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Fecha límite para la Expedición de Adendas	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 9:00AM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Presentación de Ofertas.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 9:00AM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 9:15AM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	DEL 23 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Calle 5 No. 14 - 34 Secretaría de Infraestructura a través del Comité Evaluador, municipio de Tauramena

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

14 SEP 2026



Nº 808

RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (5:00 pm)	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	DEL 01 AL 02 DE OCTUBRE DE 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	03 DE OCTUBRE DE 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, legalmente constituidas para que ejerzan el control social al proceso. Igualmente, la Secretaría de Infraestructura informará de la apertura de este proceso al señor Personero Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones y los estudios previos y demás documentos del proceso, pueden ser consultados en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– [http:// www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) sistema-electrónico-de-contratación-publica.

14 SEP 2026



Nº 808

RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los

14 SEP 2026

LINO RODRIGUEZ OCHOA

Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Vo. Bo. **TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**
Asesora Jurídica Externa

Proyectó: **GABRIEL ARTURO GARDENAS PERILLA**
Profesional Contratado S.L.